

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de infraestructura GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ACTA DE SUSPENSIÓN</p>
<p>Versión: 2</p>	<p>Vigencia: 07-2011</p>

Acta No. 01 contrato No. 916 de fecha 28 de julio de 2020

En Pereira - Risaralda se reunieron, **MONICA PAOLA SALDARRIALGA ESCOBAR**, como ordenadora del gasto, **WALTER DAVID MARIN TORRES**, en calidad de supervisor, **GONZAGA VALENCIA HERRERA**, en calidad de contratista, con el objeto de realizar a través de la presente acta la suspensión 01 del Contrato de obra No. 916 de fecha 28 de julio de 2020, conforme a lo siguiente:

OBJETO	CONSTRUCCION DESCOLE Y OBRAS DE CONTENCIÓN EN LAS VEREDAS DE PUENTE ALBAN, SECTOR SAN EUSTAQUIO Y VEREDA MONSERRATE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL
CONTRATISTA NIT O CEDULA	GONZAGA VALENCIA HERRERA 10.08.2352
REPRESENTANTE LEGAL	N.A
CEDULA	N.A
IMPUTACIONES	IMPUTACIÓN PRESUPESTAL:
	No 0310-2337250201-23
	CDP Departamento: No 761 de 09 de marzo del 2020
PLAZO INICIAL	30 días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIACION	10 de agosto de 2020
FECHA DE TERMINACION	08 de septiembre de 2020
SUSPENSION	07 de septiembre de 2020
REINICIACION (S)	Por definir
VALOR INICIALCONTRATO	\$ 15.894.838
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 780.760.904 IVA incluido
ANTICIPO	N.A
FORMA DE PAGO	El departamento de Risaralda, cancelara el valor del contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: Un acta final previamente aprobado por el supervisor, esta forma de pago obedece a que el tiempo previsto para la ejecución del objeto contractual es tan corto que no se necesario anticipos ni actas parciales.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de infraestructura
GESTIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN
ACTA DE SUSPENSIÓN

Versión: 2

Vigencia: 07-2011

Acta No. 01 contrato No. 916 de fecha 28 de julio de 2020

FECHA ELABORACIÓN: 04 de septiembre de 2020

EXPOSICIÓN MOTIVOS:

El contratista mediante documento radicado el día 03 de septiembre del año 2020, solicita suspensión de contrato entre otros motivos por los escasos de material requerido para la correcta ejecución de la obra, dichos materiales se hacen absolutamente necesarios y sin estos, no se puede dar continuidad a la misma, la supervisión y el contratista de obra dieron un espacio de tiempo suficiente para tratar de tener los materiales dentro del tiempo de ejecución del contrato pero esto no fue posible y por ello se determina realizar la presente suspensión, con la intención de reiniciar al momento de tener los materiales, lo que se prevé según información de los proveedores hasta dentro de 15 días más o menos.

Los demás puntos que argumenta el contratista en su escrito no aplican para determinar la suspensión del contrato, pero si es recomendable, a criterio de la supervisión, se tenga en cuenta una posible prórroga para poder recuperar los días perdidos según el contratista, previo sustento de lo descrito por este.

En virtud de las anteriores situaciones se suspende el contrato referenciado desde el día viernes 04 de septiembre de 2020 hasta tanto se supere la falta de materiales.

El Contratista manifiesta expresamente que la presente Suspensión no genera ninguna responsabilidad para el Departamento de Risaralda.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

MONICA PAOLA SALDARRIALGA ESCOBAR
Ordenadora del Gasto

WALTER DAVID MARIN TORRES
Supervisor

GONZAGA VALENCIA HERRERA
Contratista